



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 29 de noviembre de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso divisorio radicado bajo el número N° 08001-31-03-016-2016-00521-00 impetrado por el WILMA MARÍA GORDILLO GUTIÉRREZ contra LEYDA MARÍA GARCÍA DE ONZAGA; informándole, que frente al traslado del avalúo hecho mediante auto del 25 de octubre de 2023 no se presentaron oposiciones. - Sírvase proveer.-

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISEIS (16º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Tomando en consideración que, frente al avalúo propuesto por la parte demandante, a través de apoderado judicial, del cual se corrió traslado mediante auto del 25 de octubre de 2023, de conformidad a lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, sin presentarse objeción alguna contra el mismo, deviene en procedente aprobar el avalúo en cita aportado al expediente con memorial del 29 de junio de 2023.

Una vez en firme esta providencia se fijará fecha para la realización de la diligencia de remate correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m. _____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria
--

Stc.